



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 18 MARZO 1998

- Número 263

Página 4947

Serie B

COMISIÓN DE INDUSTRIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DÍAZ

Sesión celebrada el miércoles, 18 de marzo de 1998

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|-----|--|------|
| 1.- | Debate y votación de la solicitud de comparecencia N° 33, del Director General de SODERCAN, a fin de informar sobre la ejecución del presupuesto de 1997 y las imposiciones a plazo fijo al 31 de diciembre de 1997, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 42 R-. (BOA n° 27, de 5.2.98). [7.8.CF.S.25] | 4948 |
| 2.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley N° 62, relativa a cierre inmediato de la central nuclear de Garoña y otros extremos, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOA n° 53, de 25.2.98). (Antes tramitación en Pleno, BOA n° 13, de 20.2.96). [4.3.I.20] | 4948 |
| 3.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley N° 71, relativa a unificación de las competencias del Cuerpo de Agentes del Medio Natural y otros extremos, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOA n° 53, de 25.2.98). (Antes tramitación en Pleno, BOA n° 32, de 3.4.96). [4.3.I.25] | 4950 |
| 4.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley N° 205, relativa a compensaciones económicas a los Ayuntamientos por los aprovechamientos hidroeléctricos en Cantabria, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOA n° 53, de 25.2.98). (Antes tramitación en Pleno, BOA n° 84, de 14.4.97). [4.3.I.82] | 4953 |
| 5.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley N° 253, relativa a suspensión de las cacerías de rebecos en el área cántabra del Parque Nacional de los Picos de Europa, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOA n° 53, de 25.2.98). (Antes tramitación en Pleno, BOA n° 158, de 20.6.97). [4.3.I.101] | 4956 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y quince minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): (Desconectados los micrófonos, durante el comienzo y el punto número 1 del día: Debate y votación de la solicitud de comparecencia nº 33, del Director General de Sodercan, a fin de informar sobre la ejecución del presupuesto de 1997 y las imposiciones a plazo fijo al 31 de diciembre de 1997, a solicitud de dos diputados del G.P. Socialista)

Pasamos al punto 2 del orden del día que es: Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 62, relativa al cierre inmediato de la Central Nuclear de Garoña y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de IDCAN, el cual tiene la palabra por un tiempo de diez minutos, como máximo.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Sin pretender entrar en la polémica de fondo, lo que es indudable es que estas centrales de primera generación son las que, desde todos los puntos de vista, encierran más riesgos y son causa, incluso, de alarma permanente en muchas de las áreas en las que se encuentran localizadas.

La Central Nuclear de Garoña, particularmente, como se sabe es la primera Central Nuclear que se construye en este país. Y, de los 20 años que se les daba de vida, argumentos, a nuestro juicio, interesados y parciales, la están prolongando excesivamente; mucho más allá, desde luego, de cualquier previsión razonable y en contra de los criterios, incluso, de la comunidad científica pronuclear.

Es cierto que los intereses de las empresas eléctricas, lo sabemos, son fuertes intereses que condicionan enormemente las decisiones políticas, por más que, en ocasiones, esto se niegue. Y en el caso de la Central Nuclear de Santa María de Garoña esta situación, desde luego, se expresa palpablemente.

Nosotros, que hemos venido planteando estas iniciativas de desnuclearización, no son exclusivas, desde luego, ni de nuestro Grupo ni siquiera de esta Comunidad Autónoma. De hecho, los Parlamentos de La Rioja y el País Vasco se han pronunciado sobre el cierre de esta Central. Que lo sea de forma inmediata o a corto plazo o que, siquiera, recoja un programa, en cuanto a los límites de su operatividad, es a lo mínimo que podríamos aspirar. Sobre todo porque, además, sería una forma preventiva de actuar sobre riesgos, también, indudables que existen en este capítulo. Ahí está, por

citar el ejemplo más cercano, la enorme y costosa hipoteca financiera que ha supuesto el cierre de la Central Nuclear de Valdellós, que era la Central más moderna con una tecnología, supuestamente más segura, y que debió, primero no autorizarse en su momento y luego, desde luego, cerrarse con

antelación a lo que fue, definitivamente, el grave accidente que sufrió a finales de la década de los 80.

Por estas razones y por la razón suplementaria de que nuestra región, Cantabria, está en la onda de lo que puede ser el impacto de un accidente de los considerados graves, llegaría hasta la misma ciudad de Santander incluyendo las áreas urbanas más pobladas del centro de nuestra región; solicitamos que esta Asamblea se pronuncie en contra de la Central Nuclear y propugne al Gobierno Central el cierre de la misma.

Y de forma simultánea y alternativa, algo que desgraciadamente tampoco se viene haciendo con la intensidad y el énfasis que nosotros pretendemos, que se desarrolle un plan específico de fomento de las energías "blandas", de iniciativas de ahorro y eficiencias energéticas en la Administración Pública y el consumo privado y que estimulen los programas de investigación para el uso más racional de la energía en la producción industrial y los sistemas de transporte.

Finalmente, no podemos dejar de manifestar lo que es la tendencia antinuclear prácticamente en todo el mundo, particularmente en la Europa Occidental, salvo Francia y aún cuando ésta ha paralizado, también, su programa nuclear, y, claramente, los plazos y programas de cierre y desmantelamiento de Centrales Nucleares que se están produciendo en el resto de los países de la Europa Occidental y, también, en algunos países de la Europa Oriental.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿Terminó, Sr. Carrera?

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, por lo tanto, Sr. Carrera.

Pasamos a fijar posiciones y tiene la palabra el Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

De hecho el Gobierno Central y el Ministerio de Industria y Energía está estudiando ya la problemática de este aspecto. Creo que hoy en España se está apostando por otras fuentes de energía que, en ciertos casos, son también contestadas, bien por su ubicación o por su planteamiento, y creemos que el destino de la energía nuclear puede estar ya próximo a su final, porque se están estudiando otras alternativas. Pero conociendo que el Gobierno Central está estudiando, precisamente, este caso. No solo éste sino otros de Centrales Nucleares que existen en España, algunas de las cuales ha nombrado el portavoz de IDCAN, creemos en este momento que exigir, cuando se está en un estudio exhaustivo de todo esto, nos parece un tanto, al menos, prematuro para ver la conclusión de ese examen que se está haciendo de todas estas fuentes de energía nuclear que, efectivamente, están siendo muy cuestionadas.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sr. Fernández Revolvo.

Representante del Grupo Unión para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sí, gracias Sr. Presidente.

Yo creo que este es un tema ya muy manido. Desde hace muchos años se vienen posicionando los mismos Grupos Políticos, Grupos Ecologistas y demás, pero soy consciente de que, realmente, el Gobierno está interesado en darle una solución definitiva a este tema y, por lo tanto, nuestro posicionamiento va a ser el de la abstención porque entendemos que debemos esperar a una resolución próxima del Gobierno de la Nación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Representante del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Bazo, tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que la posición del Grupo Socialista en el tema de las Centrales Nucleares, no tiene duda. Llevamos años, desde la Central de Santillán, junto con el PRC allí estábamos, en San Vicente de la Barquera, diciendo que no a esa Central. Nuestro Grupo no ha cambiado, en absoluto y así lo ha demostrado en estos años, también, que ha estado en

el Gobierno con un funcionamiento claro y contundente sobre la proliferación de Centrales Nucleares. Como también digo, ha sido claro y contundente las ayudas que ha puesto en marcha en muchos años para potenciar la investigación y el desarrollo de tecnologías limpias y de energías alternativas.

Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta Proposición no de Ley. No obstante, sí que me gustaría decir que, si es posible, que el término de "el cierre inmediato", se pueda tener en cuenta por algo, no que sea más blando, sino que dé lugar a que puedan corregirse desequilibrios que se van a producir de una forma irremediable si esto se llevara a cabo. Por lo tanto, yo creo que el término ese de "cierre inmediato", si es posible una transaccional para que no sea tan duro. Pero no por el hecho de que la Central Nuclear tenga o no que cerrarse, sino por eso de sus repercusiones en la población.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

Sra. Maza, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar en contra por los argumentos que ha expresado nuestro compañero del Grupo Regionalista. Y, además, porque creemos que no existe ningún riesgo específico de esta Central, a parte de los riesgos normales o que conlleva la propia Central Nuclear, un riesgo específico de la Central de Garoña.

Creo que la exposición de motivos con la que se encabeza esta Proposición es, ciertamente, alarmista, es muy genérica. Además, no se refiere exclusivamente a esta Central y, hemos de decir, que esta Central está sometida a rigurosos controles técnicos precisamente para evitar todo tipo de riesgos.

No existe un riesgo específico y tiene los controles adecuados para evitar cualquier posible emergencia. También hay que tener en cuenta que de momento, al menos, cumple una serie de funciones; entonces, el pretender que se cierre de una forma inmediata puede afectar, lógicamente, a esa disfunción; puede crear una disfunción que no sería beneficiosa ni para el entorno ni para las poblaciones cercanas, ni para los servicios que efectúa. Antes de determinar el cierre definitivo, lógicamente, hay que crear las alternativas para que no se vea perjudicado el sector público ni el servicio que crea.

Respecto a las manifestaciones que nos ha

efectuado el Grupo Socialista, su portavoz, donde nos dice que durante años han estado, de una forma contundente, siempre en contra de la energía nuclear y que están a favor del cierre de las Centrales; pues yo le diría que no me parece a mí que tan contundente porque, en definitiva, en los 13 años de Gobierno Socialista, el echo cierto es que esta Central ahí está y no se ha cerrado.

Por tanto, teniendo en cuenta que el Gobierno, como bien se ha dicho anteriormente, ya está estudiando todas las posibles alternativas, de momento no se puede exigir un cierre inmediato, sino cuando realmente proceda este cierre porque, en definitiva, si no sería peor el resultado obtenido que el posible riesgo que, realmente, no es un riesgo cierto.

Y en cuanto a la búsqueda de energías alternativas, se está realizando, como creo que lo sabemos todos los Grupos Políticos, por parte del Gobierno de la Nación y por parte, también, de este Gobierno Regional. En consecuencia, siendo una cuestión que se está haciendo ya, lógicamente, sería redundar en una actuación que ya se está realizando.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

El representante de IDCAN ¿quiere intervenir?. Tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí.

La inexistencia de riesgos específicos, como se ha planteado, es lo que dijeron en todas las Centrales, lo decían en Valdellós, también lo dicen en Trillo, en Almaraz, en Zorita, lo dicen en Harrisbourg y lo dicen en Chernobyl, y luego pasó lo que pasó. Es decir, la energía nuclear plantea cada vez más problemas irresolubles de reacción ante accidentes, por muy esporádicos que sean y por muy, muy rigurosos que sean. El hecho de estar funcionando, las Centrales, en sí mismo ya encierra el riesgo evidente, ya digo, aunque la probabilidad sea muy escasa. El hombre ha desarrollado una energía que se le ha escapado de las manos; no ha evaluado, a nuestro juicio, con el respeto que merece, desde luego, el hombre y también el medio ambiente, las dificultades que encierra el control de la energía nuclear.

En Garoña, todos sabemos, el problema que tienen las grietas del reactor y los conflictos que esto ha supuesto, incluso por los municipios de la zona, como digo, de las Comunidades Autónomas vecinas, y el que su piscina está a rebosar de los residuos, otro problema para el que no se ha encontrado respuesta, sobre todo los de alta radioactividad, y que origina, además, conflictos en cadena derivados de los problemas de transporte, de los convoyes que

atraviesan determinados lugares con residuos procedentes de las centrales y, desde luego, con los depósitos, en su caso, de alta seguridad que tampoco encuentran dónde situarse, ni las garantías suficientes para neutralizar su potencial radiactivo.

No existen planes de emergencia tampoco en Garoña, ni en el entorno de Garoña ni en el entorno más lejano pero que está dentro de los riesgos de un accidente como ocurre con Cantabria. ¿Alguien tiene idea si en esta región existe algo al respecto, como previsión, si se produce un accidente nuclear?, ninguno. No lo tienen ni los municipios más próximos del Valle de Tobalina.

En este aspecto, nosotros lo de "el cierre inmediato", quizás hace 15 años nos hubiéramos planteado el aceptar esta transaccional, en los términos de plantear un determinado plazo; pero ya son muchos los años que se van incorporando a lo que era un plazo razonable, aún en las posturas más pronucleares de funcionamiento de esa Central, que es una Central que, por ser de primera generación, incorpora riesgos añadidos evidentes respecto a otras centrales.

Por eso lamento, a la vista de las posturas, que no prospere esta iniciativa y, sobre todo, lamento que el Partido Regionalista, que efectivamente, tal como ha manifestado algún portavoz, se sumara y se sumara con la rotundidad que lo hizo, a que se instalase una Central Nuclear en Cantabria y que ahora se alinee estrechísimamente con el Partido Popular y no sea capaz, en este capítulo, de sumarse al cierre de la Central Nuclear de Garoña, por razones de solidaridad evidente; pero también de interés concreto de defender a Cantabria de cualquier impacto que pueda originar una accidente en esta Central.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Pasamos, por lo tanto, a votación de la misma.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

¿Resultado?

EL SECRETARIO: (Risas), Si quieres se lo digo, pero...

Tres votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Tres votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

Muchas gracias, Sr. Secretario.

Pasamos, por lo tanto, al punto número 3 que es: Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 71, relativa a unificación de las competencias del Cuerpo de Agentes del Medio Natural y otros extremos, presentada por el Grupo de IDCAN, del cual, el Sr. Carrera tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Nosotros hemos sido siempre profundamente críticos con la dispersión de competencias que existe en materia de gestión ambiental en esta región. Lo hemos sido, también, por la falta de coordinación entre servicios, de uno u otro orden -por ejemplo, Protección Civil o los Servicios contra incendios- que, también, indudablemente, deben jugar un papel fundamental en la conservación y la gestión del medio ambiente, en la región. Y hemos sido, también, profundamente críticos en la pésima política de Gestión del Personal que ha llevado a cabo esta Administración, incapaz de garantizar una oferta de empleo público y, particularmente, de mantener una situación escandalosa, porque escandalosa es el que de 142 plazas en plantilla que tiene la Consejería de Agricultura, en el Cuerpo de Agentes del Medio Natural, sólo estén cubiertas poco más del 50%.

Es decir, existen 62 vacantes, casi la mitad de las plazas no están cubiertas. Escandaloso, por tanto, pero doblemente escandaloso porque, indudablemente, en los últimos tiempos las competencias en materia ambiental han ido siendo cada vez mayores, como cada vez mayores han sido las exigencias ambientales que la población plantea en el ámbito de las competencias de este Cuerpo, que es un Cuerpo fundamental.

No es extraño, por tanto, la situación en la que se encuentran de abandono, los espacios naturales protegidos, los Parques Naturales, que sólo son Parques en el Boletín Oficial, pero que en la realidad padecen limitaciones de todo orden derivadas de esta situación concreta y también, desde luego, de muchas otras, en términos jurídico-administrativos y en términos de dotaciones económicas e inversiones que esos Parques requerían. Parques que, sin embargo, no agotan la misión que este Cuerpo tiene que, como se sabe, se refiere al medio natural, en su más amplia acepción, y, por lo tanto, no solo a los espacios protegidos.

Por esta razón, nosotros, en aras a la eficacia y a la necesaria coordinación, propugnamos que se unifiquen las competencias dispersas entre varias Consejerías en el Cuerpo de Agentes del Medio Natural y que se integren y dependan jerárquicamente de la Consejería de Medio Ambiente. Que, por otro lado, defina con claridad las competencias y los ámbitos de actuación, así como la ordenación y

funciones de todo el personal que interviene en la lucha contra los incendios forestales, fundamentalmente, los que tiene la propia Administración, los que tiene Protección Civil y los que tienen los Ayuntamientos, que no hacen más que mostrar el profundo caos con el que se enfrentan cuando tienen que acudir a incendios forestales, en donde, por no existir no existe ni la cadena de mando más elemental y clara a la hora de establecer la estrategia más certera.

Y, por último, solicitamos que, de una vez por todas, porque esto ya es un fraude a la población y a quienes aspiran particularmente a incorporarse a este Cuerpo, que se convoquen las plazas vacantes; y que esa oferta de empleo público, que no sabemos por qué está paralizada, porque aquí no tienen nada que ver los problemas de la Función Pública y de los recursos que se han presentado, se convoca de una vez. No sabemos por qué esta Consejería de Agricultura..., pero mentimos, sí lo sabemos. Sabemos que no las convoca porque esto forma parte de una estrategia de privatización sistemática de todos los servicios y competencias que estos Cuerpos, este Cuerpo en particular, tiene en esta región. Y los ejemplos de la gestión del área de protección del oso pardo, en manos de TRAGSA; o de la gestión de la pesca fluvial, que va a pasar a manos de las Federaciones de Caza y Pesca; o de la Reserva Natural de Santoña, que está en manos de una empresa que se llama Securitas, ¡qué tendrá que ver con la gestión ambiental!; o que tiene que ver también con esas llamadas "iniciativas singulares de empleo" que no es más que un maquillaje de la precariedad laboral, del reforzamiento de los sistemas de contratación temporal, de la falta de especialización de quienes van a tratar de cubrir las funciones que debería cubrir el Cuerpo de Agentes del Medio Natural y que lo que pretenden es marginar los criterios de concurso, mérito y publicidad para el acceso a unas competencias que deberían desarrollar y desempeñar ese Cuerpo de Agentes del Medio Natural en su total integridad y con la plantilla que, orgánicamente y por Ley, está determinada.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Pasamos, por lo tanto, a fijar posiciones. El Grupo Regionalista, tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Da la impresión que en la exposición que se hace de esta Proposición no de Ley hay un mucho de confusión, porque el Cuerpo de Agentes del Medio Natural, es un Cuerpo que se creó por Ley en el año 1991 y, actualmente, única y exclusivamente, existe en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. Por lo que no se encuentra disperso, como se dice aquí en la exposición de motivos y en la propuesta de

resolución, entre varias Consejerías. Y este Cuerpo de Agentes del Medio Natural, tiene unas funciones muy específicas del área de la competencia de esta Consejería; y estas competencias se encuentran definidas en la propia Ley y tiene origen, este Cuerpo de Agentes del Medio Natural, en la escala de la guardería forestal del Organismo Autónomo ICONA.

Respecto al primer punto, "a que se promulgue o elabore las normas administrativas y legales necesarias para la unificación de competencias dispersas entre varias Consejerías", decir que el Cuerpo de Agentes del Medio Natural realiza las funciones que le son propias y aquellas encomendadas dentro de la estructura orgánica y conforme con las relaciones de puestos de trabajo, en las que se integran en el ejercicio de las competencias de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. Las competencias de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, en este ambiente o en este aspecto y las competencias de Medio Ambiente están perfectamente definidas y estructuradas, en este aspecto. No hay, por lo tanto, ninguna dispersión, como se dice en esta Proposición no de Ley.

Respecto al segundo punto, el personal del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza tiene claramente definidas también sus tareas y funciones, propias y enmarcadas dentro de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza. Y está, mediante una orden de la Consejería del año 1993, de "Prevención y lucha contra incendios forestales", tanto en todos aquellos montes de utilidad pública como en los montes privados. Y es exclusiva competencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca; y se coordinan con los servicios de Protección Civil, claro que se coordinan, en los casos en que pueda existir peligro para las personas o bienes distintos de los forestales.

En cuanto al tercer aspecto de esta Proposición no de Ley, "a que se cubran en el plazo de un año las vacantes existentes", parece que quien hace esta Proposición no de Ley debe desconocer que hay treinta y tantas plazas convocadas de Agentes del Medio Natural. No solo convocadas, sino que ya han sido publicadas las listas de los admitidos a esta oposición. Por lo tanto ni TRAGSA, ni nada por el estilo; ni privatización, ni nada por el estilo porque eso está en el Boletín Oficial de Cantabria, convocado, publicadas las listas de admitidos y en muy breve plazo saldrán las fechas de los exámenes.

Por lo tanto, la cobertura de estas vacantes, de Agentes del Medio Natural, están a punto ya de salir y de cubrirse esas plazas y, lógicamente, quien más interesado está en esto es la propia Consejería, en que se cubran todas las plazas, en que se de cobertura necesaria para prevenir estos casos y estos accidentes que se señalan. Y sé, positivamente, que la propia Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca es

la más interesada.

Por lo tanto, no hay ese fundamento tendente a la privatización de estos servicios, sino que en este caso concreto existen ya treinta y tantas plazas convocadas, lista de admitidos a la oposición y en breve fecha, creo que en muy breve fecha, saldrá la fecha de la celebración de la oposición para cubrir este Cuerpo de Agentes del Medio Natural.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Representante de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sí, gracias Sr. Presidente.

Nuestro Grupo comparte, casi íntegramente, la exposición de motivos que presenta IDCAN y el que se hayan convocado, como se dice 32 plazas o 34 no quiere decir que no existan esas vacantes, las vacantes están ahí, 62. Tampoco quiere decir que no exista descoordinación, porque tenemos la triste experiencia en los últimos años de que hay momentos en que, efectivamente, existe descoordinación.

Nosotros creemos que esto debe pasar a depender de Medio Ambiente, dado que existen ya una serie de Parques Naturales que precisan la atención permanente de personal y, el estar dispersos, unos en Ganadería y otros en Medio Ambiente, que pudieran estar, perjudica la coordinación y la organización de este organigrama y que, en muchos casos, se presta, naturalmente, a la confusión.

Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa de IDCAN porque nos parece ajustada a las necesidades del momento.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

El representante del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Sí, gracias Sr. Presidente.

Simplemente para decir que vamos a apoyar esta Proposición no de Ley que presenta IDCAN, por coherencia con nuestros propios criterios y manifestaciones de esta Comisión. Y además me alegro que otros Grupos Políticos asumen, nosotros ya lo hicimos en el año 96, en los Presupuestos del 96, aquellos eran unos Presupuestos que iban a privatizar

una parte importante de la gestión regional y, sobre todo en el tema de Medio Ambiente.

Lo de que TRAGSA va a realizar la protección del oso pardo no es algo que nos inventamos los Diputados, es algo que ha aparecido en los acuerdos del Consejo de Gobierno, eso es una evidencia, no tiene vuelta de hoja, es una documentación que manda el Consejo de Gobierno con los acuerdos y ahí aparece el acuerdo de conceder el Presupuesto correspondiente a TRAGSA para la protección del oso pardo.

Y, desde luego, que es necesaria la unificación del Cuerpo de Agentes del Medio Natural, es evidente, es tan evidente que no hace falta ni tan siquiera defenderlo. Porque hoy teniendo en cuenta que los Parques que hay en Cantabria, unos dependen de Agricultura, otros dependen de Medio Ambiente, y no se sabe muy bien, todavía, con qué criterio esa distribución de unos a uno y otros a otro; porque no sé con qué criterio el Saja-Besaya lo lleva Ganadería y por qué Oyambre lo lleva Medio Ambiente o por qué Liencres lo lleva Medio Ambiente y Picos de Europa lo lleva Ganadería. Nadie sabe por qué esa distribución. Y mucho menos se entiende que la protección de un mismo medio, como es el natural, tenga que hacerse desde diferentes Agentes y desde diferentes Consejeros; es algo que no se entiende y como no se entiende, pues poco se puede explicar.

Por lo tanto, por esa razón, fundamentalmente, vamos a apoyar esta Proposición no de Ley que presenta IDCAN.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

Representante del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Realmente, los motivos por los que nos vamos a oponer a esta Proposición han sido perfectamente explicados por el Sr. Fernández Revollo. Hemos de decir e insistir un poco, en que no existe dispersión de competencias porque, en definitiva, los Agentes del Medio Natural, están adscritos a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. Ciertamente, es la primera vez en esta Legislatura cuando existe una Consejería independiente, digamos, y autónoma respecto de Medio Ambiente.

Por ello, quizá, en un futuro sí que se podría plantear una reestructuración en todo este sector; pero, lógicamente, para ello esto tendría que venir acompañado de un debate presupuestario, de una transferencia, tanto de personal como de fondos,

etc...; que en su momento quizá el Gobierno se lo pueda plantear. Pero en los momentos actuales, realmente, las atribuciones y las competencias están de esta manera; es una cuestión que consideramos que es competencia propia y exclusiva del Gobierno Regional y, por tanto, nos vamos a oponer a esta Proposición porque, además, no consideramos que es el momento adecuado máxime cuando acabamos, hace tres meses, de aprobar los Presupuestos y, lógicamente, si aprobáramos esta Proposición resultaría que no se podría aplicar porque la Consejería de Medio Ambiente no cuenta en estos momentos con consignación presupuestaria para poder cumplir estos objetivos que aquí se exigen.

Luego, por tanto, sería aprobar una cosa que sabemos que es de imposible ejecución y ello nos llevaría a una imposibilidad que, lógicamente, no podemos asumir.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

Representante de IDCAN, tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Creo que el título induce a confusión porque hay un error en una preposición, sobre todo si se leen detenidamente las propuestas de resolución. Es "unificación de las competencias en el Cuerpo" no "del Cuerpo de Agentes del Medio Natural"; este ha sido un error de quien decidió esa denominación, que no ha sido este grupo. El Grupo se ha limitado a presentar la Proposición no de Ley y, tal como se recoge en la resolución es "unificación de las competencias en el Cuerpo" no "las competencias dispersas del...", que es completamente distinto.

Precisamente, porque lo conocemos y, efectivamente, tiene definidas sus competencias, nosotros no estamos de acuerdo con ellas y propugnamos que se introduzcan las normas administrativas y legales necesarias para desarrollar lo que aquí proponemos. Es que, efectivamente, están claras; pero, por claras, no estamos de acuerdo con ellas sino que propugnamos que se reestructure y se introduzcan cuantas medidas legales y administrativas sean necesarias para que las competencias dispersas en otras Consejerías que tengan que ver con el Medio Ambiente, se unifiquen en el Cuerpo de Agentes del Medio Natural.

Y sobre, todo porque el Cuerpo de Agentes del Medio Natural, son funcionarios y son los que tienen la autoridad y la capacidad de desarrollar labores de inspección y vigilancia que no tienen los Cuerpos de Seguridad privados. Ni siquiera esos

Cuerpos Verdes y azules, que en esas iniciativas singulares de empleo, van a contratar coyunturalmente a una serie de personas para no sé qué. Porque en es realidad no pueden, ni tienen capacidad de vigilar los ríos, de vigilar las costas, de vigilar el área del oso pardo o de vigilar las reservas de las Marismas de Santoña.

¿Saben ustedes de que el SEPRONA está literalmente "hasta el gorro" de que la empresa SECURITAS les llame para hacer efectivas las labores de vigilancia y control sobre la reserva? ¿Por qué? Porque por pedir, esos Cuerpos no pueden ni pedir la identificación del posible infractor en esos espacios protegidos.

Luego, yo no sé si se da cuenta la Administración de lo que está haciendo, en un intento de cubrir determinados frentes, el de el empleo, por ejemplo, en cuanto a la capacidad efectiva que van a tener; y más todavía, en cuanto a su profesionalidad, la que le daría unas pruebas objetivas de acceso a la condición de funcionario, cosa que no va a ocurrir con toda esta serie de derivaciones privatizadoras y particulares con las que nos encontramos.

Por tanto, agradecer enormemente el apoyo que he recibido de los Grupos de la Unión para el Progreso de Cantabria y del Grupo Socialista y decir al Grupo Popular que aquí se plantea el horizonte de un año y que, por lo tanto, la propuesta es totalmente asumible porque en ese plazo se van a aprobar nuevos Presupuestos y se pueden encajar perfectamente las propuestas de resolución.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Pasamos, por lo tanto, a votar el mismo.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Abstenciones, ninguna.

Por lo tanto, resultado.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: 5 votos a favor, cuatro en contra y 0 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Secretario.

Pasamos, por lo tanto, al punto nº 4, que es Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 205, relativa a compensaciones económicas a los Ayuntamientos por los aprovechamientos hidroeléctricos en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario IDCAN, el cual tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Esta propuesta que aparenta cierta complejidad, si se ha tenido el humor de leer la larga exposición de motivos, plantea también alguna confusión por compensaciones que los Tribunales han reconocido a los municipios donde se produce una ocupación del suelo por parte de las explotaciones hidroeléctricas. Tengo que decir que no tiene nada que ver con esto; tiene que ver con la derogación de la norma que establecía compensaciones extraordinarias a las Provincias, a las Comunidades Autónomas uniprovinciales y a las Islas, en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, por los ingresos que las citadas entidades dejaban de percibir al suprimirse el llamado "canon hidroeléctrico" y otros conceptos tributarios que, desgraciadamente, desaparecieron sin preverse las consecuencias que tenía para los municipios, con la Ley del IVA, impuesto del valor añadido, Ley 30/1985.

¿Qué ocurrió? Que en realidad el IVA fue, en términos de recaudación y gestión, a manos de las Diputaciones o, en su caso, de las Administraciones Regionales. Y, como se sabe aquí, nuestra Comunidad funde ambas Instituciones, la Diputación y el Gobierno Autonómico. En vez de mantener el criterio preferente de que revirtiesen, esas recaudaciones, a los municipios afectados, lo reparte discrecionalmente. Es decir, sin establecer este criterio que a nosotros nos parece, primero, de justicia; segundo, de coherencia; tercero, de desagravio y cuarto, de profundización en los términos de descentralización económica y autonomía financiera para los municipios, desde la Administración Regional.

No sé si me habré explicado con suficiente claridad, pero eso es lo que justifica que nosotros propongamos que se entable, por parte del Consejo de Gobierno, un proceso negociador con los Ayuntamientos afectados por la derogación del canon de producción de energía eléctrica y la implantación del IVA, con el objeto de establecer los criterios de participación en los ingresos que por tal concepto recibe la Hacienda Autonómica. Un proceso negociador en el que, desde luego, la Federación Cantabra de Municipios debería participar pero, también, con especial y particular presencia los municipios concretos afectados: Tresviso, Peñarrubia, Campoo de Yuso, Enmedio, Las Rozas de Valdearroyo, por las presas e instalaciones que tienen desde la Presa de la Cohilla, Polaciones, los municipios del Nansa, los afectados por el trasvase Ebro-Besaya; San Miguel de Aguillo, Bárcena de Pie de Concha, Arenas de Iguña, Guriezo por el Juncal.

E incluso, algunos otros municipios que puedan verse afectados por aprovechamientos de minicentrales hidroeléctricas que están en funcionamiento o que pueden autorizarse en los próximos tiempos; en el curso medio del Saja, en el

Híjar, donde ya prácticamente está concluida, en el Miera, aunque se han desautorizado por lo menos se ha emitido informe negativo de impacto de su ubicación o en la misma cuenca del Asón.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Carrera.

Representante del Partido Regionalista, Sr. Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

El Sr. Carrera se ha explicado muy bien, no tenga usted problema en eso. Pero, según mis noticias, efectivamente, al quitarse ese "canon" por la implantación del IVA y remitirse a las Comunidades Uniprovinciales, a las Islas o a las Provincias, parece ser que ese IVA que los fondos del Estado contribuyen a las regiones que se ven afectadas, desde los distintos Gobiernos Regionales o Diputaciones Provinciales van directamente a los municipios afectados a quienes se les quitó este "canon", según las noticias que poseo.

También, en días pasados, ha habido alguna sentencia respecto a estas Centrales Eléctricas que, incluso, eran remisas a pagar el IVA y el IBI, impuesto de bienes inmuebles. No conozco muy bien con detalle la sentencia, pero esa es la noticia que tengo yo respecto a que en estos municipios sí revierte ese "canon", que ya no es tal "canon", por la recaudación del IVA.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Representante de Unión para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra, Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sí, gracias Sr. Presidente.

Este tema es muy complejo. Es decir, una cosa son las captaciones de estas instalaciones y otra cosa es ... Yo conozco que los centros de transformación que están ubicados en distintos Ayuntamientos de la región pagan un porcentaje, por el montante de la distribución o del consumo que se hace, y lo pagan directamente a los Ayuntamientos. Hay un impuesto que pagan y nos parece que se ajusta, más o menos, a la situación actual.

No obstante, viendo que pudiera crear esto discrepancias, nuestro posicionamiento va a ser de abstención. Pero que se tenga en cuenta que hay

muchísimos Ayuntamientos que cobran, directamente de las empresas distribuidoras, unas cantidades importantes por el consumo de Kilovatios o a venta de Kilovatios.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Representante del Partido Socialista, Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Sí.

A mí me parece que la Proposición no de Ley es una Proposición no de Ley que es buena y que se debe apoyar, entre otras cosas, porque lo que se pide es que el Consejo de Gobierno se ponga en contacto con los Ayuntamientos afectados y que negocie con ellos. Si, como dice el portavoz del PRC, las noticias; esas noticias son noticias del Consejo de Gobierno, de un informe jurídico o son noticias que han aparecido en el Diario Montañés hoy por la mañana (risas), digo yo, pregunto.

Pregunto, porque "noticias, noticias", no es nada serio decir "según las noticias que tengo"; si tiene algo más, pues dígallo. Pero el tema es que hay una Proposición de Ley que me parece muy interesante y que, desde luego, el que el Consejo de Gobierno entable con los Ayuntamientos afectados unas negociaciones, conversaciones y que llegue a un acuerdo, si es necesario, me parece fundamental. Por lo tanto, vamos a apoyarlo.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

Sra. Maza por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que se está partiendo de una cuestión errónea. Vamos a ver, cuando existía el "canon"... ¿perdón? No, no, es una cuestión objetiva, no me refiero a interpretaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sr. Bazo, a usted se le ha respetado cuando ha intervenido.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Cuando existía el "canon" de la energía eléctrica al que se está refiriendo esta Proposición, este "canon" se distribuía a través de las Diputaciones Provinciales que había en aquellos momentos. Luego las Diputaciones Provinciales hacían llegar esos fondos a los diversos Ayuntamientos afectados. Cuando se sustituye el impuesto, o se reabsorbe, mejor dicho, -porque en el

IVA lo que se hace, no es la creación de un impuesto nuevo sino se subsumen varios impuestos que se estaban generando en aquellos momentos-, entonces en aquellos momentos lo que se hace es que se suprime esta tasa, vamos a decir así, y se crea el IVA.

Pero, entonces lo que ocurre, es que el propio Estado, a través de lo que se llama el PIE, la Participación en los Ingresos del Estado de los Ayuntamientos, se incluye en esta participación el importe, digamos, de esta tasa y se incluye; de forma que va directamente del Estado a los Ayuntamientos a través de su participación en los ingresos del Estado. Por eso decía, yo que creo que estábamos partiendo de una base errónea porque, en definitiva, esto quedó solucionado en aquellos momentos. Es decir, estamos hablando de hace más de 10 años.

Entonces, no existe esa falta de percepción de ingresos por los Ayuntamientos, sino que lo reciben de forma distinta. Lógicamente, al desaparecer una tasa se sustituye por la participación en el IVA con los ingresos del Estado. A eso me refería con que estaba siendo un error.

Por tanto, nosotros vamos a votar en contra porque, en definitiva, creemos que está resuelto el asunto hace muchos años, resuelto por el Gobierno Central.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Por el Gobierno Socialista.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Lo hizo el Gobierno Socialista, exactamente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sra. Maza.

El representante de IDCAN, tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente.

El error es un error muy difundido y muy sorprendente en cuanto que participen de él, precisamente, los Ayuntamientos supuestamente beneficiados, que no recogen por ningún lado esa asignación concreta y que tampoco aparece, como tal, ni regulada, ni concretada en partida presupuestaria alguna. Y que queda perfectamente en manos de la discrecionalidad y, por tanto, sin garantía alguna de que esa participación corresponda, efectivamente, al volumen real de la producción eléctrica y a la participación o cesión de su territorio y de sus recursos naturales por parte del Ayuntamiento afectado.

En esa línea, y haciéndome eco de algunos de

esos Ayuntamientos que tienen, y que han reclamado con informes jurídicos de rigor, -a mi juicio-, suficiente, es por lo que se justifica plenamente esta plenamente esta proposición.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Pasamos, por lo tanto, a la votación de la misma.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

¿Resultado?, Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Tres votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Pasamos, por lo tanto, al punto nº 5 y último del orden del día que es Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 253, relativa a suspensión de las cacerías de rebecos en el área Cántabra del Parque Nacional de los Picos de Europa, presentada por el Grupo Parlamentario de IDCAN, el cual, Sr. Carrera, tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí, gracias.

La propuesta que planteamos es que la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno a que suspenda el Plan de Caza de rebecos, en los Picos de Europa, mientras nos se dote Parque Nacional de los órganos de gestión y de los planes que las Leyes exigen a los espacios protegidos.

Es tan concreta que, incluso, no cuestiona lo que puede ser, perfectamente, una caza selectiva para controlar las poblaciones del interior del Parque. Pero siempre que se tenga un conocimiento fehaciente de lo que allí existe y de aquellas especies que puedan ser susceptibles, y tampoco vamos a entrar en la forma ni siquiera en quién debería realizarlo, de, como digo, un control por razones sanitarias y también por razones genéticas, por razones biológicas.

Es cierto, y eso debemos reconocerlo, que el planteamiento de la Consejería de Agricultura, si es que, efectivamente, mantiene las competencias sobre lo que es su coogestión del Parque Natural de los Picos de Europa, porque tampoco está claro ese aspecto, tal como el portavoz del Grupo Socialista decía. O, al menos, el hecho de que el Presidente del Patronato sea el Consejero de Medio Ambiente también nos confunde, aún, mucho más.

Pero en cualquier caso, el que la Consejería de Agricultura haya dicho que no es partidaria, o al menos no iba a autorizar la caza deportiva, no es

obstáculo, creo yo, para que se apruebe esta propuesta en estos términos sobre todo para forzar, o para tratar que el Parque Nacional desarrolle, cuanto antes, los Órganos de Gestión y los Planes que las Leyes exigen a los espacios protegidos. Que es el desarrollo, también entre otras cosas, de los mecanismos financieros compensatorios que, por ejemplo, deben recibir las poblaciones o los Ayuntamientos que van a dejar de recibir ingresos por autorizar o por realizarse actividades cinegéticas en lo que ahora es territorio del Parque Nacional.

En esas circunstancias, creemos que son suficientes los argumentos que confluyen para que pida el apoyo a esta propuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Representante del Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, la propuesta es muy concreta; tan concreta que está firmada el 4 de mayo de 1997 y lo que se pide es la suspensión para el próximo otoño de 1997 de la caza de rebecos, en el Parque Nacional de los Picos de Europa. Por lo tanto, no tendría ninguna vigencia esta Proposición no de Ley.

Por otro lado, ese vacío legal existente en el Parque Natural ya se ha cubierto, porque ya se ha constituido el Patronato y los técnicos del Parque están ya preparando informes para ser debatidos en la próxima reunión. Y la Dirección y la Presidencia están, en estos momentos, negociando con todas las Comunidades Autónomas un plan correspondiente para hacer compatible la conservación de la naturaleza, perdón de este Parque Natural.

Lo que yo estoy pensando es que, al final, esto se puede convertir en un tema político, porque en la exposición de motivos el ponente dice que: los permisos no pueden justificarse en la supuesta existencia de enfermedades parasitarias, que son, en algunos casos, los que han motivado el permiso de esas cacerías y yo creo que se va a convertir en un debate político; de que cuando, efectivamente, existan esas enfermedades o un sobreaumento de población, si tendrán que ser los guardas quienes hagan la cacería o se pueden autorizar cazas, por decir de algún modo, deportivas, con lo cual sacar una subvención que pueda derivar en la mejor conservación del Parque, porque esto va a ser el final de todo este proceso. Porque, en definitiva, la caza no se va a autorizar, única y exclusivamente nada más que cuando pueda suceder en alguna ocasión esto y entonces ya sería una decisión política de si son los guardas o son las cuadrillas cazadoras que dejarán un

"canon" que pueda revertir en esa mejor conservación del Parque Nacional.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Representante de Unión para el Progreso...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Por una cuestión de error que puede influir en el debate posterior.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Breve.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Ha habido un error, un olvido, por nuestra parte, en adecuar la Proposición al horizonte en el que pretendíamos proyectar la propuesta. Es el del otoño del 98 y no del 97.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Aclarado, Sr. Carrera. Gracias.

Sr. Becerril, tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sí, gracias Sr. Presidente.

Nosotros no vamos a apoyar esta iniciativa, y no la vamos a apoyar puesto que parece que el órgano de gestión del Parque de Picos de Europa ya está ultimándose el constituirse ya. Nos parece que es adelantarnos mucho a los acontecimientos y no nos parece que procede ahora tomar un acuerdo de este tipo.

Yo creo que este órgano, una vez constituido, naturalmente dictará las normas que procedan, en cuanto a la actuación del Parque de Picos de Europa.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Representante del Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Nunca más cacerías en los Picos de Europa; nunca más cacerías en un Parque protegido y en (...) mucho menos porque así lo expresa el Plan de Ordenación de Recursos Naturales. No cacerías. Y mientras esté en vigor, mientras sea Ley, debe de cumplirse. Ese es el criterio del Grupo Parlamentario Socialista; nunca más cacerías; ni de Antonio Herrero,

amigo de Álvarez Cascos, que parece que tiene Picos de Europa como un cortijo; ni tampoco bajo ese slogan de "control de poblaciones", por el control de población, no es una cacería; no es una cacería el control de población. El control de población, bien por su número o bien por enfermedades parasitarias, es una actividad que tendrá que sacar a subasta o tendrá que contratar la gente que gobierna el Parque, a quien corresponda, como una obra más, como un contrato más. Hay que coger y decir, mire: cuatro, cinco, ocho o diez rebecos, venados o lo que sean, habrá que coger y eliminarlos por su situación, pero no como una cacería deportiva. Habrá que contratar una empresa para que ...

Y, desde luego, los Ayuntamientos que, con esta situación, se sientan perjudicados, y van a estar perjudicados, habrá que compensarles. Como dice la Ley, habrá que compensarles por las limitaciones en los usos que van a sufrir con la protección en esa zona. Y por lo tanto, yo siempre digo: nunca más cacerías en el Parque. Ni a los amigos de Álvarez Cascos ni, tampoco, bajo ese "slogan" de "control de poblaciones"; nunca más cacerías.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

Sra. Maza del Grupo Popular, tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

No vamos a responder a la demagogia que ha intentado utilizar el Grupo Socialista porque no me parece ni procedente ni serio.

Vamos a ver, estamos hablando de una cuestión de la caza pero, es que da la sensación como que se pretendiera una caza indiscriminada, que cada uno pudiera ir allá con la escopeta y empezar a pegar tiros a diestro y siniestro y de eso no se trata. Estamos todos de acuerdo que hay que proteger el medio natural, incluida, lógicamente, la fauna. Y en eso, precisamente la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, tengan ustedes claro, que es uno de los objetivos permanentes que tiene.

Ahora bien, hay veces, que es necesario, por la misma salubridad del propio medio natural, bien lo que se ha dicho aquí: por enfermedades, por exceso de población, por un crecimiento diferente del habitual, etc., que es necesario hacer el sacrificio de una serie de piezas. Entonces, lo que antes decía el Sr. Fernández Revollo, ¿quién tiene que matar a esas piezas?, los guardas, una empresa, como ha propuesto el Grupo Socialista, o se puede hacer caza deportiva.

Bueno, ha propuesto, ha dicho que podría ser una solución.

Entonces, a mí me parece que pueden coordinarse, cuando existan estos motivos precisamente, la caza es selectiva porque además la caza es una caza totalmente vigilada; se efectúa con guardas, se efectúa sabiendo, perfectamente, lo que se puede y lo que no se puede cazar, entonces no existe ningún riesgo y, además, existen unos beneficios para los Ayuntamientos circundantes que revierten los "canones" que se pagan para estas cuestiones y, también, hay un beneficio para el medio natural. Pero que no nos confundamos; que no estamos hablando de caza indiscriminada, que eso nadie lo defiende. Y, por tanto, yo creo que la propuesta sobra porque, en definitiva, sólo se va a permitir cazar alguna pieza en particular cuando se den medios naturales que así lo aconsejen, única y exclusivamente.

Por tanto, creo que sobra y no la podemos apoyar porque creemos que puede ser equívoca.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

Representante de IDCAN.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí.

Yo creo que es coherente con la Consejería de Agricultura y sus declaraciones, lo que ocurre es que no ha tomado la decisión formal de proceder, en este caso, a la suspensión; lo ha manifestado como intención. Se trata de darle el respaldo y estimularle, desde esta Cámara, para que, efectivamente, esa decisión se haga visible en el Boletín Oficial de Cantabria y promulgue un Decreto o una Orden. Pero yo creo que el Consejero, si es coherente con lo que declara, estaría encantado y debe estar encantado de que esta Proposición se presente. Y, además, serviría de ejemplo porque, efectivamente, las Comunidades de Castilla y León y de Asturias, son mucho más agresivas en este capítulo.

Luego, no les lleve a ustedes la afinidad ideológica a estar ciegos, en este caso, ante una actitud por parte del Principado y de la Junta, que no quieren renunciar y ya han aprobado sus Planes de Caza en el interior del espacio protegido. Y están claramente, anunciando un conflicto importante y, además, planteando claramente agresiones e impactos de gran calado. Y, sobre todo, están creando en las poblaciones, en las suyas, en las de los municipios asturianos y castellanos, pero también en las lebaniegas, un precedente que puede, a su vez, alimentar el conflicto y los problemas de gestión, que ya son muchos, que tiene el Parque Nacional de los Picos de Europa.

Por lo tanto, les ruego que reflexionen 5 segundos, y valoren con más detenimiento los argumentos suplementarios que he expuesto y voten a favor de la resolución.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿resultado?

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Tres votos a favor y seis en contra

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias.

Por lo tanto, no habiendo más asuntos, se levanta la sesión y hasta mañana que seguimos de nuevo.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos)
